

**AVISO A LOS INVERSIONISTAS EN “KEEP POLICIES” CON RESPECTO A LA  
DISTRIBUCIÓN INICIAL DEL PRODUCTO NETO DE LA VENTA  
MARZO DE 2024**

El Fiduciario envía este aviso a modo de actualización y complemento de los avisos y divulgaciones que anteriormente se enviaron a los inversionistas. Como se describe con mayor detalle aquí, el Fiduciario espera comenzar a llevar a cabo distribuciones iniciales del producto neto de la venta de las “Keep Policies” restantes en el segundo trimestre de 2024.

**RESUMEN DEL AVISO**

- El Mutual Benefits Keep Policy Trust se constituyó para mantener y administrar las pólizas que originalmente pertenecían a la Mutual Benefits Corporation y que los inversionistas habían designado para que se les retuviera como “Keep Policies” hasta que el Fideicomiso no pudiera seguir en funciones. Al Fiduciario no se le facultó para que administrara activamente las “Keep Policies” ni tomara decisiones acerca de qué pólizas retener o rescatar.
- En marzo de 2023, el Tribunal de Distrito aprobó (a) la venta de las “Keep Policies” restantes; así como (b) un proceso para asignar el producto de la venta entre las “Keep Policies”, aplicar los gastos del Fideicomiso y distribuir el producto neto a los Inversionistas en “Keep Policies”. La venta se cerró el 29 de marzo de 2023 con un producto bruto de \$24 millones.
- Ya se han llevado a cabo los procesos de asignación del producto de la venta y de los gastos. Las distribuciones para los Inversionistas en “Keep Policies” se basarán en la asignación actuarial del producto de la venta, no en el valor nominal de la póliza ni en el monto invertido. Como resultado de la asignación, por algunas pólizas, que se había determinado carecían de valor alguno, no se reintegrará nada.
- El Fiduciario espera realizar una distribución inicial del 50% del producto neto a los Inversionistas en “Keep Policies” quienes recibirán distribuciones a principios del segundo trimestre de 2024, junto con los reembolsos de primas adeudados, y llevar a cabo una distribución final en el cuarto trimestre de 2024.

**EVENTOS QUE CULMINARON EN LA VENTA DE LAS PÓLIZAS DEL FIDEICOMISO**

Desde su formación en 2009, el Fideicomiso ha sido responsable de mantener y administrar las “Keep Policies” que originalmente pertenecían a Mutual Benefits Corporation en las cuales a los inversionistas se les asignaron participaciones de inversión fraccionarias. El Fiduciario tenía la responsabilidad de tener la propiedad de las “Keep Policies” y supervisar el desempeño del Administrador (“Servicer”) de sus obligaciones según el Contrato de Servicio (o sea, de cobrar y pagar primas, llevar cuenta de los asegurados, procesar las reclamaciones de beneficios por muerte, prestar servicios de disposición de participaciones de inversión abandonadas así como de servicio al cliente, de contabilidad y de presentación de informes). Al Fiduciario no se le facultó para que administrara activamente las “Keep Policies”, tomara decisiones ni asesorara a los Inversionistas en “Keep Policies” sobre cuáles pólizas mantener o rescatar. El Contrato de Fideicomiso autorizó al Fiduciario a extinguir el Fideicomiso y a autorizar y dirigir la venta de las “Keep Policies” así como a distribuir su producto, en el caso de que el Fiduciario determinara que la continua prestación de servicio a las “Keep Policies” ya no fuera factible.

AVISO A LOS INVERSIONISTAS EN “KEEP POLICIES” CON RESPECTO A LA DISTRIBUCIÓN INICIAL  
DEL PRODUCTO NETO DE LA VENTA  
MARZO DE 2024

Página 2 de 6

En 2021, el Fiduciario determinó que la continuación del Fideicomiso ya no era económicamente viable y que era necesario encontrar compradores (“wind down”) para el Fideicomiso. Como resultado, el Fideicomisario inició el proceso de vender las pólizas restantes propiedad de este mediante la presentación de la Petición para aprobar los Procedimientos para la Venta de Pólizas en relación con la Extinción del Fideicomiso (la “Petición para aprobar Procedimientos”), DE#3065.1. La presentación de dicha petición se analiza en detalle en el Aviso del Fiduciario a los Inversionistas de enero de 2022.

El 29 de junio de 2022 el juez del tribunal del distrito federal Federico Moreno emitió una orden que autorizaba el proceso de venta que fue por lo general congruente con la petición que había presentado el Fiduciario el 21 de enero de 2022 (la “Orden para aprobar los Procedimientos”), DE #3142.<sup>2</sup> Vea el Aviso del Fiduciario a los Inversionistas de julio de 2022.

El 29 de agosto de 2022 el juez Moreno emitió una orden para suspender la venta de las pólizas mientras estuviera pendiente una apelación presentada por Acheron Capital, Ltd. (“Acheron”) que objetaba la venta de las pólizas (la “Orden de Suspensión”), DE #3157. Vea el Aviso del Fiduciario a los Inversionistas de agosto de 2022.

El 17 de octubre de 2022 la Corte de Apelaciones falló que no iba a considerar la apelación de Acheron. Poco tiempo después, el juez Moreno puso fin a la Orden de Suspensión.

Una vez que se levantó la Orden de Suspensión, el Fiduciario continuó el proceso de venta en conformidad con la Orden de Procedimientos. La subasta, que originalmente estaba programada para el 15 de septiembre de 2022, se reprogramó para el 8 de diciembre de 2022. Durante el período previo a la subasta reprogramada, y después de extensos esfuerzos de marketing y por obtener una primera oferta de compra (“stalking horse”) de las pólizas, el Fiduciario entabló conversaciones con Acheron Capital, Ltd. y sus entidades vinculadas (“Acheron”) con respecto a la compra de la cartera por Acheron. El Fiduciario y Acheron llegaron finalmente a un acuerdo – sujeto a la aprobación del tribunal – de que Acheron comprara la cartera por un monto que excediera adecuadamente el monto de la primera oferta de compra para los Tramos A y A-1, así como para la compra del Tramo B.

El 27 de diciembre de 2022, el Fiduciario presentó la Petición para aprobar (1) la Venta de las Pólizas a Acheron Portfolio Trust; (2) los Procedimientos Propuestos de Asignación y Distribución; y (3) que se Transara con Acheron Capital, Ltd (la “Petición de Aprobación”). Vea DE#3188, Aviso del Fiduciario a los Inversionistas de diciembre de 2022.

El 26 de enero de 2023, el Tribunal celebró una audiencia para considerar la Petición de Aprobación.

El 3 de marzo de 2023, el juez Moreno emitió una Orden que concedía la Petición del Fiduciario de Aprobar (1) la Venta de las Pólizas a Acheron Portfolio Trust; (2) los Procedimientos Propuestos de Asignación y Distribución; y (3) que se Transara con las Partes vinculadas con Acheron, DE#3207 (la “Orden de Venta”). Vea el Aviso del Fiduciario a los Inversionistas de abril de 2023. Como se describiera en el Aviso a los Inversionistas de abril de 2023, la Orden de Venta autorizó la venta de las restantes “Keep Policies” a APT, aprobó que se transara el caso entre el Fideicomiso y APT, y aprobó un procedimiento para

---

<sup>1</sup> DE se refiere al número específico de ingreso en las actas del Tribunal Federal para el Distrito Sur de Florida del asunto de Mutual Benefits. Todos estos ingresos de asuntos están relacionados específicamente con el Caso No. 04-cv-60573-FAM.

<sup>2</sup> Orden que adopta el Informe y Recomendación del Juez de Introducción y que concede la Petición para aprobar los Procedimientos para la Venta de Pólizas en relación con la Extinción del Fideicomiso, disponible en la página de “Wind Down” del sitio del Mutual Benefits Keep Policy Trust: [www.mbckeeptrust.com](http://www.mbckeeptrust.com) bajo “Court Filings”.

AVISO A LOS INVERSIONISTAS EN “KEEP POLICIES” CON RESPECTO A LA DISTRIBUCIÓN INICIAL  
DEL PRODUCTO NETO DE LA VENTA  
MARZO DE 2024

Página 3 de 6

asignar y distribuir el producto neto de la venta mediante de una asignación actuarial de terceros de dicho producto basada en el valor relativo de las pólizas.

El cierre en conformidad con la Orden de Venta tuvo lugar el 29 de marzo de 2023. El 28 de marzo de 2023, la empresa que prestaba los servicios, Litai Assets, LLC (“Litai”) unilateralmente cesó de prestar todos los servicios a las pólizas y a los inversionistas. Las acciones de Litai en este aspecto causaron una disputa con el Fideicomiso. Como resultado de la disputa y de que Litai se negara a prestar los servicios, el Fideicomiso tuvo que asumir las restantes funciones de prestar los servicios.

El proceso de asignación actuarial se ha llevado a cabo en conformidad con la Orden de Venta. El Fideicomiso ha resuelto adecuadamente los asuntos pendientes relacionados con la información que proporcionara Litai, lo cual le ha permitido actualmente calcular los reembolsos de primas,<sup>3</sup> que para muchos inversionistas son un componente de la distribución inicial pendiente.

### RECAPITULACIÓN DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN APROBADO POR EL TRIBUNAL

El Tribunal en la Orden de Venta aprobó el proceso de asignación y distribución, el cual se compone de los siguientes pasos:

- 1) Asignación Inicial del Producto de la Venta entre los Tramos A, A-1 y B<sup>4</sup>
  - A partir de la fecha de venta del 23 de diciembre de 2022, la porción del Precio de Compra de \$24 millones asignada al Tramo A es de **\$15,594,945.22**, la porción asignada al Tramo A-1 es de **\$5,801,424.81** y la porción asignada al Tramo B es de **\$2,603,629.97**.
- 2) Asignación del Producto de la Venta a las Pólizas dentro de cada Tramo (el “Proceso de Asignación”)
  - El Fiduciario contrató a un actuario independiente, reconocido nacionalmente, el cual realizó y entregó una asignación actuarial postventa del precio de venta de las pólizas basada en el valor relativo de las pólizas en cada Tramo.<sup>5</sup>
  - El comprador de la cartera de pólizas, APT, contrató a un actuario independiente y reconocido nacionalmente que también llevó a cabo y entregó su propia asignación actuarial del precio de venta de las pólizas basada en el valor relativo de las pólizas en cada Tramo.
  - Este paso en el proceso de venta contempló que podría surgir un desacuerdo por parte de APT con respecto a una o más asignaciones de pólizas y estableció un marco para considerar dichos desacuerdos dentro de un plazo específico. Después de revisar el informe emitido por el

---

<sup>3</sup> Los cálculos de reembolso de primas se basan en datos contables preparados y guardados por Litai.

<sup>4</sup> El Tramo “A” abarcó todas las pólizas en las que APT ya tenía una participación de inversión, excepto las incluidas en el Tramo “A-1,” que se compuso de un pequeño subconjunto de pólizas con valor único con respecto a las cuales el asegurado tenía más de 100 años de edad y no había que hacer más pagos de primas para mantener la póliza. El Tramo “B” abarcó todas las pólizas en la que APT no tenía participación alguna.

<sup>5</sup> La asignación actuarial se basó en los datos y la información que tenía disponibles el Fideicomisario, y que incluyen principalmente los datos que previamente proporcionara Litai al Fideicomisario con respecto a las pólizas, y la información y consideraciones, tal como la experiencia de mortalidad o los atributos de las partes, que típicamente consideran los actuarios al realizar valoraciones de pólizas de seguro viaticadas y/o inversiones en ventas de pólizas de vida por los asegurados.

AVISO A LOS INVERSIONISTAS EN “KEEP POLICIES” CON RESPECTO A LA DISTRIBUCIÓN INICIAL  
DEL PRODUCTO NETO DE LA VENTA  
MARZO DE 2024

Página 4 de 6

el actuario contratado por el Fiduciario, APT no expresó desacuerdo alguno con los hallazgos de este informe.

- Algunas pólizas tienen un valor neto mínimo o nulo basado en la asignación actuarial y la aplicación de los costos administrativos y de liquidación.
- Los inversionistas deben tener presente que no todas las pólizas de seguro de vida tienen valor de inversión para un comprador de una póliza viaticada o una venta de póliza de vida por el asegurado: el valor futuro de los pagos de prima esperados durante el resto de la vida esperada del asegurado, a una tasa de descuento adecuada, no debe exceder el valor futuro del beneficio por fallecimiento de la póliza, descontado a la misma tasa. En estos casos, es posible que no se les asigne el producto de la venta a dichas pólizas.

3) Asignación del Producto de la Venta a las Participaciones de Inversión

- Esta asignación a nivel del inversionista se basa en el porcentaje de la participación de inversión en una póliza en relación con el valor nominal de dicha Póliza. Solo para fines de ilustración, si (a) el valor de venta de la Póliza No. 001 en el Tramo A que se determine durante el Proceso de Asignación es de \$15,000 y (b) la Participación de Inversión en la Póliza No. 001 es el 60% de su valor nominal, en ese caso se asignarán \$9,000 ( $60\% \times \$15,000 = \$9,000$ ) como valor de la Participación de Inversión en dicha Póliza (el “Valor de la Participación”).
- Algunas pólizas pueden tener un valor neto mínimo o nulo basado en la asignación actuarial y la aplicación de los costos administrativos y de liquidación y quizá no reciban distribución alguna.

4) Determinación del Valor Neto de las Participaciones

- La Orden de Venta dispone que el Fiduciario le cargará los costos de liquidación del Fideicomiso al Valor de Venta de las Pólizas asignable a las Pólizas. Los costos de liquidación incluyen, entre otros sin limitación, comisiones de corredores, comisiones de primeras ofertas de compra, honorarios profesionales devengados y no pagados, comisiones de los intermediarios de valores del vendedor, reembolso de la línea de crédito del Fideicomiso, honorarios de actuarios, costos de distribución del producto de la venta, honorarios por el cálculo de reembolsos de primas, honorarios por contabilidad interina y final, informes y declaraciones de impuestos, honorarios por extinción del contrato con el administrador (“servicer”) de respaldo, reservas y gastos de litigio, y otros gastos operativos misceláneos (colectivamente, “Costos de Liquidación”).<sup>6</sup>

5) Distribución del Valor Neto de las Participaciones

- Quedará incluido en la distribución inicial del producto neto de la venta el reembolso de las primas no usadas que hayan pagado los Inversionistas en “Keep Policies” (o Acheron) calculado con los datos contables preparados y guardados por Litai.
- Tanto cuanto un cheque de distribución haya permanecido sin cobrar por un Inversionista en “Keep Policies” durante un período de 90 días después de su emisión, o tanto cuanto un Inversionista en “Keep Policies” no proporcione la documentación que exija el Fideicomisario antes de realizar una distribución a dicho Inversionista en “Keep Policies” dentro de un plazo de 90 días posteriores a la distribución inicial que haya realizado el Fideicomiso del Valor Neto de las

---

<sup>6</sup> Una discusión completa sobre la determinación del Valor Neto de la Participaciones se puede encontrar en la Orden que concede la Petición del Fiduciario de Aprobar (1) la Venta de las Pólizas a Acheron Portfolio Trust; (2) los Procedimientos Propuestos de Asignación y Distribución; y (3) que se Transara con las Partes vinculadas con Acheron, que está disponible en el sitio del Fideicomiso: <https://investors.mbkpt.com>

AVISO A LOS INVERSIONISTAS EN "KEEP POLICIES" CON RESPECTO A LA DISTRIBUCIÓN INICIAL  
DEL PRODUCTO NETO DE LA VENTA  
MARZO DE 2024

Página 5 de 6

Participaciones, y después de que se hayan intentado esfuerzos razonables para comunicarse con el Inversionista en las "Keep Policies", obtener información alternativa de contacto u obtener la documentación exigida, según corresponda ("Distribuciones no reclamadas"), el Fiduciario podrá tratar dichas Distribuciones no reclamadas como Bienes del Fideicomiso que se utilizarán para pagar gastos del Fideicomiso antes de la aplicación de dichos gastos como Costos de Liquidación en cualquier distribución final.

### **MONTOS DE DISTRIBUCIÓN A LOS INVERSIONISTAS**

La venta de las pólizas generó un producto bruto de \$24 millones. Dicho producto fue reducido por los gastos incurridos hasta la fecha en conformidad con lo autorizado por la Orden de Venta. Además, se proyecta que se incurrirá en gastos continuos que también reducirán el producto. Los gastos asignados al producto de la venta, que incluyen tanto los gastos reales como los proyectados<sup>7</sup>, se incluirán en los informes contables que se entregarán a todos los inversionistas en el segundo trimestre de 2024.

Tanto cuanto un Inversionista en "Keep Policies" tenga derecho a una distribución, el monto de la distribución de cada póliza constará en la Lista del Actuario que también se entregará a los inversionistas en el segundo trimestre de 2024. La primera columna de la Lista del Actuario representa el producto bruto de la venta (antes de deducir los gastos) asignado a cada póliza. La segunda columna refleja el total de los Costos de Liquidación mencionados anteriormente que se asignaron a cada póliza.<sup>8</sup> La tercera columna se compone del producto neto distribuible. Note que el monto de la segunda columna incluye una proyección de los Costos de Liquidación restantes en que se va a incurrir. La diferencia entre los Costos de Liquidación efectivamente incurridos y dicha proyección afectará el producto neto distribuible (positiva o negativamente, según sea el caso). ***Si la tercera columna de la Lista del Actuario no refleja el producto neto distribuible de una póliza, en ese caso los Inversionistas en esa "Keep Policy" no recibirán ningún cheque de distribución con respecto al producto neto de la venta de dicha póliza, pero sí podrán recibir un reembolso de la prima, si corresponde.***

### **CONTABILIDAD FINAL DEL FIDEICOMISO**

En el segundo trimestre de 2024, el Fiduciario presentará su contabilidad y solicitará al Tribunal que apruebe dicha contabilidad final y la extinción de la relación contractual con el Fiduciario así como la extinción del Fideicomiso al terminar de hacer todas las distribuciones, y dé la oportunidad para oír lo que los Inversionistas en "Keep Policies" tengan que decir con respecto a cualquier objeción a tal contabilidad.

### **AGENTE DE DISTRIBUCIÓN**

El Fideicomiso ha contratado los servicios de Stretto Claims and Noticing Agent ("Stretto") para administrar el proceso de distribución a los inversionistas. En esa capacidad Stretto tendrá la responsabilidad, bajo la dirección del Fiduciario, de preparar y enviar los cheques de distribución los inversionistas basados en la documentación de soporte que le aporte el Fiduciario a Stretto, y para abordar las preguntas que tengan los inversionistas con respecto a dichas distribuciones.

---

<sup>7</sup> Los Costos de Liquidación mencionados anteriormente en el #4 del Proceso de Asignación y Distribución.

<sup>8</sup> Los Costos de Liquidación se asignan a las pólizas en proporción al producto bruto asignado a las mismas.

AVISO A LOS INVERSIONISTAS EN "KEEP POLICIES" CON RESPECTO A LA DISTRIBUCIÓN INICIAL  
DEL PRODUCTO NETO DE LA VENTA  
MARZO DE 2024

Página 6 de 6

El Fideicomiso va a hacer una distribución inicial compuesta del (a) 50% del producto de la venta de las pólizas, neto de los gastos asignables y de los préstamos de las pólizas atribuibles al inversionista, según corresponda,<sup>9</sup> pagadero al Inversionista en "Keep Policies", más (b) el 100% de las primas no usadas pagadero a dicho inversionista. Se espera que la distribución inicial se lleve a cabo en el segundo trimestre de 2024. El Fideicomiso espera hacer una distribución final del 50% restante distribuible a los Inversionistas en "Keep Policies" en el cuarto trimestre después de que la contabilidad del Fideicomiso se haya aprobado y los gastos finales se hayan asignado.

Todas las distribuciones se harán mediante cheques físicos y se enviarán por correo a la dirección registrada. Tanto cuanto usted haya enviado un aviso de cambio de dirección completo y firmado dentro de los últimos 6 meses y su dirección no haya cambiado, NO tiene que enviar otro aviso. Si no está seguro de esto, puede enviar un nuevo aviso con su información correcta.

Los avisos de cambio de dirección completados y firmados se deberán enviar directamente a Stretto vía correo postal o correo electrónico:

Correo postal  
Stretto  
Attn: Mutual Benefits Processing Dept  
410 Exchange  
Ste 100  
Irvine, CA 92602

Correo electrónico: [teammbkpt@stretto.com](mailto:teammbkpt@stretto.com)

Si tiene preguntas acerca de este aviso, sírvase usar la siguiente información de contacto, que se ha actualizado de la que se le enviara en las comunicaciones anteriores.

Correo electrónico: [mbkpt@longevityaa.com](mailto:mbkpt@longevityaa.com)

Dirección postal:  
Stretto  
Attn: Mutual Benefits Processing Dept  
410 Exchange  
Ste 100  
Irvine, CA 92602

También puede llamar al **305-728-2985**. Las llamadas se recibirán y contestarán de 9am a 5pm Hora Estándar del Este de lunes a viernes.

---

<sup>9</sup> "Préstamos de Pólizas" se refiere a los pagos de primas que haya hecho el Fideicomiso por adelantado en nombre de un cierto inversionista antes de que dichos pagos se le cobraran al mismo.